

MARTES, 21 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 96

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2019-4469** *Decreto 1917/2019 de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Con fecha 7 de mayo de 2019 el Sr. alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía numero 1917/2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

Delegación Especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.  
He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar a la concejal Virginia Losada García, la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 17 de mayo de 2019:

Jacobo Martínez Echevarría y Rebeca Vecín Miranda.

Segundo.- Comunicar esta Resolución a la concejal interesada y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 7 de mayo de 2019.

El alcalde,

Ángel Díaz Munío-Roviralta.

[2019/4469](#)